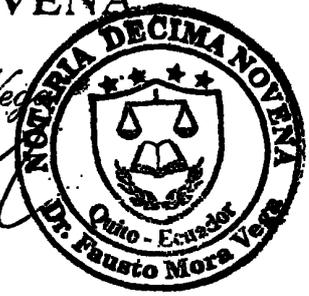




NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	*	En la ciudad de
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA	*	San Francisco de
" DIFAC MANTA CIA.LTDA."	*	Quito Capital de
CUANTIA: US\$. 740.000,00	*	la República del
DI	*	Ecuador, hoy día
COPIAS	*	jueves siete de

\*\*\*\*\*

agosto del año dos mil tres, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparecen los señores ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO y GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, de la Compañía "DIPAC MANTA CIA. LTDA.", según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad chilena, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y

reforma de estatutos sociales de la compañía **DIPAC MANTA COMPANIA LIMITADA** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor Antonio Rodrigo Ortega Albónico, y el señor Gustavo Díaz Fernandez, en su calidad de Gerente General y Presidente de **DIPAC MANTA COMPANIA LIMITADA** y por ende sus Representantes Legales. Los comparecientes son de nacionalidad chilena, casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legitiman su comparecencia con los nombramientos debidamente inscritos que como habilitantes se agregan. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.** **DIPAC MANTA COMPANIA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Primero de Montecristi, señor doctor Carlos Demetrio Palacios Mero, inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, con un capital social de cuatrocientos mil sucres (S/. 400.000). **DOS.** Por escritura pública otorgada el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Cuarto de Manta, Abogado Juan Bosco Moreira Alaba, inscrita el veintinueve de julio del mismo año se aumentó el capital social de la compañía a cinco millones de sucres (S/. 5'000.000). **TRES.** Por Escritura Pública celebrada cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco ante la Notaria Primera de Manta, abogada María Lina Cedeño Rivas, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el diez de Octubre de



## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*

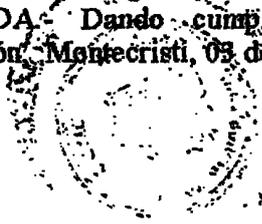
RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 07 de agosto del 2003, la Resolución del Intendente de Compañías de Portoviejo número 03.P.DIC.0278 de 19 de agosto del 2003, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "DIPAC MANTA CIA. LTDA.", de conformidad con la escritura pública antes mencionada.- Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil tres.

EL NOTARIO



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito

**DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (18) DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 1.978, DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 03.P.DIC.00278 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVUJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIPAC. MANTA COMPAÑIA LIMITADA. Dando cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución Montecristi, 03 de Septiembre del 2.003.- EL NOTARIO.**



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MONTECRISTI

*Jaime Rafael Villavicencio Velez*



CRÉDITO PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL  
 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:  
 "MANTAS COMPANHIA LIMITADA" EN EL REGISTRO  
 MERCANTIL A LA CANTON MANTO AL NUMERO QUINIENTOS  
 CINCUENTA Y OCHO (508) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO  
 GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS  
 OCHENTA Y OCHO (1208) EN ESTA FECHA - INSCRIPCIÓN  
 PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE  
 COMPETENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL  
 DOS MIL TRECE COMPROMETIENDO DISPUESTO EN EL  
 ARTICULO SEGUNDO POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO  
 ESPINOZA ANDALÉS, INGENIERO DE COMPAÑIAS DE  
 PORTUARIOS - AL MISMO TIEMPO SE LEYÓ ANTE EL MARCEN  
 DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL DUEÑO DE MANTO  
 DE LOS NUMEROS CINCUENTA Y OCHO DEL REGISTRO  
 MERCANTIL A LA CANTON, EL PRESENTE AUMENTO DE  
 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL  
 MARCEN PUBLICO DECHAS Y NOVENO DEL CANTON QUITO  
 EL PASADO DIA OCHO NOVENO DEL MES DEL SIETE DE  
 AGOSTO DEL DOS MIL TRECE - SE DEJÓ ARCHIVADO EL  
 SEÑOR EL MENCIONADO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI  
 COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA  
 DEPARTAMENTO MERCANTIL

MANTO, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

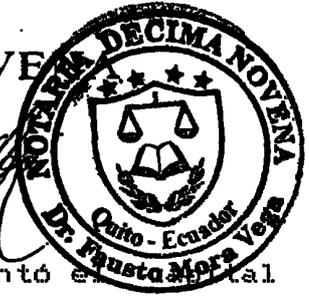
  
 Rocío Alarcón C  
 REGISTRADORA MERCANTIL  
 CANTON - MANTO





## NOTARIA DECIMO NOVENO

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a quince millones de sucres (S/.15'000.000). **CUATRO.** Por Escritura Pública otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa, se efectuó una reforma integral y codificación de Estatutos y se aumentó el capital social de la compañía a sesenta millones de sucres (S/. 60'000.000). **CINCO.** Por escritura Pública otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdés se aumentó el capital social de la compañía a doscientos cincuenta millones de sucres. (S/. 250'000.000, equivalentes a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10.000)). **SEIS.** Por escritura pública otorgada el día dos de julio del dos mil uno, ante el señor doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el día veinticuatro de diciembre del dos mil uno, la compañía efectuó una escisión de activos, pasivos y patrimonio reduciendo el capital social de la compañía a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$ 5.000). **SIETE.** Por escritura pública otorgada el día veintisiete de septiembre del dos mil dos, ante el señor doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Manta el día veintisiete de noviembre del dos mil dos, se aumentó el capital social de la compañía a cuatrocientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD \$ 455.000). OCHO. La Junta Universal de Socios de DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA en sesión celebrada el día veinticinco de marzo del dos mil tres, copia certificada de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la sociedad, y consiguientemente reformar parcialmente sus estatutos sociales, al tiempo que facultó expresamente a los Representantes Legales para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: Con base en los antecedentes enunciados, los comparecientes señores Antonio Rodrigo Ortega Albónico, y señor Gustavo Díaz Fernandez en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA, dando cumplimiento al Acuerdo de la Junta Universal del veinticinco de marzo del dos mil tres otorgan las siguientes declaraciones: UNO. Se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de setecientos cuarenta mil dólares (USD\$ 740.000) o sea hasta que alcance un total de Un millón ciento noventa y cinco mil dólares (USD \$ 1.195.000,00). DOS. Se modifica y aumenta el valor de las participaciones sociales las que en lo sucesivo serán de valor de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1.000). Para el aumento del



Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Miren Torrontegui Martínez, abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los señores Comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO  
GERENTE GENERAL DIPAC MANTA CIA. LTDA.

C.I. 17 2015884-7

SR. GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ  
PRESIDENTE DIPAC MANTA CIA. LTDA.

C.I. 09-0606-242-7

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto E. Mora Vega  
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
DIPAC MANTA CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL 2.003**

En la ciudad de Quito a los veinte y cinco días del mes de marzo del año dos mil tres, a las 9:00 horas en el local social de la compañía en esta ciudad, ubicado en la calle Gualaquiza No. 295 y Avda. de la Prensa, se reúnen los socios de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA. de conformidad con lo dispuesto por el Art.119 de la Ley de Compañías, que hace aplicable a esta especie de compañía, lo prescrito en el Art. 238 de la precitada Ley.

Actúa como Presidente el señor Gustavo Díaz Fernández, y como Secretario Ad Hoc., la doctora Miren Torrontegui M.

El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley de Compañías vigente y con el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que se encuentra presente la única socia de la compañía:

**INVERSIONES CORPUSCO S.A.** representada por su Presidente, señor Gustavo Díaz Fernández, propietaria de 455.000 participaciones de valor de Un dólar cada una.

Se encuentra presente además el señor Wladimiro Alarcón Madrid, Comisario de la Compañía.

La socia presente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Cuatrocientos cincuenta y cinco mil dólares dividido en cuatrocientas cincuenta y cinco mil participaciones iguales, indivisibles de valor de un dólar cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

La socia presente renuncia al derecho de que se le convoque para esta Junta, por cuanto resuelve se lleve a cabo como Junta Universal para tratar y resolver el siguiente Orden del Día que es dado a conocer por el Presidente.

1. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de DIPAC MANTA CIA LTDA. cortados al 31 de diciembre del año 2002 y resolver sobre el Informe del Representante Legal de la compañía y del Comisario, en relación con el ejercicio económico del año 2.002, y sobre la distribución de utilidades.
2. Aumento de capital y consiguiente Reforma de Estatutos.
3. Autorización al Representante Legal para suscribir las correspondientes

**escrituras de aumento de capital y reforma estatutaria.**

La celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse son aprobados. Toma la palabra el Presidente declarando instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente. El Presidente dispone tratar el primer punto del orden del día, manifestando que corresponde a la Junta General pronunciarse sobre los Estados Financieros, el Informe del Gerente General y del Comisario de la Compañía, los que fueron entregados con la anticipación prevista en la Ley de Compañías. El Gerente General da lectura al informe, luego toma la palabra el Comisario dando a conocer a su vez su informe. No habiendo observaciones, se aprueba el Informe del Gerente General. Seguidamente el Presidente indica que corresponde tratar sobre los Estados Financieros y Cuentas de Resultados del año 2.002, los que luego de algunas intervenciones son aprobados por la Junta Universal.

Se pasa a conocer el segundo punto del día. Toma la palabra el Gerente General señor Antonio Ortega Albónico quien expone la necesidad de proceder a efectuar un aumento de capital y reforma de Estatutos. Propone que el aumento de capital sea de USD 740.000 o sea hasta alcanzar la suma de USD 1'195.000 (un millón ciento noventa y cinco mil dólares) de capital social. El aumento de capital se pagará en base al rubro reinversión de utilidades y al amparo de lo establecido por el Art. 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. Señala además que sería aconsejable aumentar el valor de las participaciones que actualmente es de un dólar a mil dólares. Expone el correspondiente cuadro de integración de capital considerando las modificaciones señaladas.

La única socia de la compañía, Inversiones Corpusco S.A. por la interpuesta persona de su Representante Legal, suscribe la totalidad de las que se emitirán como consecuencia del aumento de capital.

En consecuencia deberá ser reformado el Artículo Séptimo del Capítulo Segundo de los Estatutos de DIPAC MANTA CIA. LTDA. de forma tal que en adelante diga:

**" CAPITULO SEGUNDO.- Capital y Participaciones.- Artículo Séptimo: El capital suscrito y pagado de la compañía es de Un millón ciento noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil ciento noventa y cinco participaciones de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una"**

Es aprobado lo señalado por el Gerente General y el correspondiente Cuadro de Integración del Aumento de Capital y se concede al Gerente General, señor Antonio Rodrigo Ortega Albónico autorización para que suscriba la correspondiente escritura pública, lleve a cabo todas las gestiones, realice todos los actos, suscriba cuanta petición llegue a ser necesaria para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:00 Horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que deben formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:-



- Una copia certificada del Acta de la Junta.-
- Nombramiento del señor Gustavo Díaz Fernández como Gerente General de Inversiones Corpusco S.A
- Informe del Gerente General y del Comisario.-
- Balances y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2.002.
- Cuadro de Integración del Aumento de Capital

A las 10:30 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. Firmado Presidente, Secretario, Socia Inversiones Corpusco S.A.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. LO CERTIFICO

  
Antonio Ortega Albónico  
Secretario

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

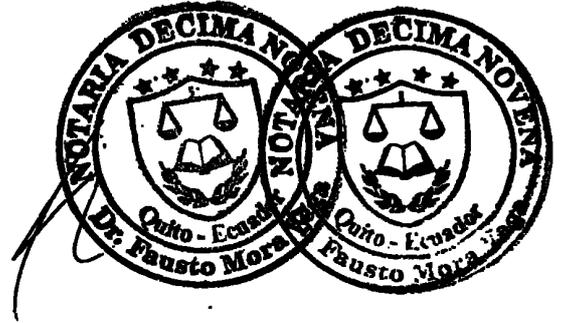
**CUADRO DE INTEGRACION - AUMENTO DE CAPITAL DIPAC - MANTA CIA. LTDA.**

SOCIO	AUMENTO DE CAPITAL							
	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO VALOR PARTICIP.		CAPITAL PAGADO POR REINVERSION UTILIDADES		CAPITAL TOTAL	
	PARTICIP.	USD \$	USD \$	USD \$	PARTICIP.	USD \$	PARTICIP.	USD \$
INVERSIONES CORPUSCO S.A.	455,000	455,000	1.000	740,000	740	740.000	1.195	1.195,000
<b>TOTAL</b>	<b>455,000</b>	<b>455,000</b>	<b>1.000</b>	<b>740,000</b>	<b>740</b>	<b>740.000</b>	<b>1.195</b>	<b>1.195,000</b>

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Quito, 11 de enero de 2000

SEÑOR DON  
GUSTAVO ADOLFO DIAZ FERNANDEZ  
CIUDAD.-



De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General de la misma.

DIPAC MANTA CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el 15 de febrero de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 10 de mayo del mismo año.

DIPAC MANTA CIA. LTDA., abrió su sucursal en Quito mediante Escritura Pública celebrada el 26 de mayo de 1997, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 8 de marzo de 1999, bajo el No. 570.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales y estatutarios pertinentes.

Muy atentamente,

Fecha de otorgamiento: 11 de enero de 2000

  
Andrés Valdivia López  
SECRETARIO

ACEPTACION.-

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA.

Quito, 11 de enero de 2000

  
Gustavo Adolfo Díaz Fernández  
C.I. o Pasap. No.: 090606242-7  
Nacionalidad: Chilena  
Dirección: Gualaquiza 295 y Ave. de la Prensa.



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al  
documento que se me exhibió

Quito, a 24 JUL 2001



D. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

DIPAC MANTA CIA. LTDA.

Quito, 6 de noviembre de 2001

Señor Don  
ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de **DIPAC MANTA CIA. LTDA.** celebrada en esta fecha decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo estatutario de cinco años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme con extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los estatutos. Usted ha sido elegido en reemplazo del señor Andrés Valdivia López, quien ha presentado su renuncia a dicho cargo.

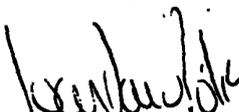
La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General de la misma.

**DIPAC MANTA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Montecristi el 15 de febrero de 1978, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el 10 de mayo del mismo año.

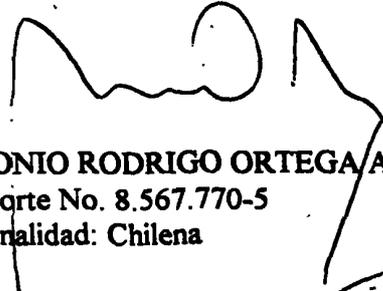
Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,

Fecha de otorgamiento: 6 de Noviembre de 2001.

  
Juan David Pólit García  
Secretario de la Junta

Acepto el presente nombramiento que antecede, hoy 6 de noviembre de 2001.:

  
ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO  
Pasaporte No. 8.567.770-5  
Nacionalidad: Chilena

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al  
documento que se me exhibió

Quito, a 11 de MAYO de 2002



Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



722  
1078  
Monzumbro 13 del 2001

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 090606242-7

**GUSTAVO ADOLFO DIAZ FERNANDEZ**

6 DE JULIO DE 1948

SAN FERNANDO CHILE

EXT. 74 4777 21705

QUITO PICHINCHA 1.984 M.G.



CHILENA V3343 V2244

G.O. MARIA A. ZAFETTA

SUECICA AGRICOLTA

GUSTAVO DIAZ

MARIA I. FERNANDEZ

QUITO MAYO 18-93

PLERTE DEL TITULAR

CA. 1092214



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
 De Acuerdo con el numeral cinco del  
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
 CERTIFICO: que la copia que antecede,  
 que consta de... UNA.....  
 fojas, es reproducción exacta del  
 documento presentado ante el suscrito  
 Quito, a 9 ABR 2001

*[Signature]*  
 DR. **ERLEMO BUENDIA E.**  
 Notario Vigésimo del Cantón Quito



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
 que la fotocopia que ANTECEDE es igual al  
 documento que se me exhibió

Quito, a 7 ABO. 2003

*[Signature]*  
 Dr. **Pausto Mcra Vega**  
 Notario Décimo Noveno  
 Cantón Quito



*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD

IDENTIDAD N. 172015884-7

ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO

SANTIAGO DE CHILE

21 SEPTIEMBRE DE 1962

EXT. 32 24656 74072 H.

QUITO P.O.B. 7002 ECU



"Copia válida estrictamente para usarse en trámites de Empresa DIPAC-MANTSA Ltda. como representante legal de la misma."

CHILENA V3333 V4242

CC. NATALIA MUÑOZ FERNANDEZ

SUPERIOR APODERADO GENERAL

ANTONIO DEL SACRADO CORAZON ORTEGA

CARMEN LUCIA ALBONICO MARCENARO

QUITO 17-10-2002

QUITO 17-10-2014

AFP

0026647



"Copia válida estrictamente para usarse en trámites de Empresa DIPAC-MANTSA Ltda. como representante legal de la misma."

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE  
 que la fotocopia que ANTECEDE es igual al  
 documento que se me exhibió

Quito, a 07 AGO. 2005

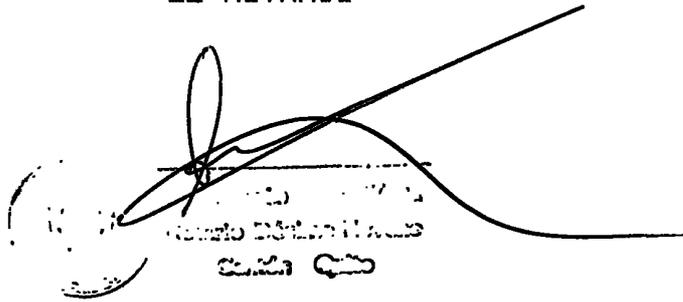


Dr. Fausto Mora Vega  
 Notario Décimo Noveno  
 Cantón Quito



gó ante mi; y, en fe de ello confiero esta primera copia certificada, firmada y sellada en Quito, a siete de agosto del año dos mil tres.

EL NOTARIO



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The signature is a cursive scribble that extends across the top and right sides of the stamp. The stamp itself is circular and contains the following text: "NOTARIO", "Rafael B. [illegible]", "Quito", and "Quito".



# NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*

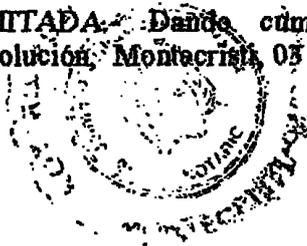
RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 07 de agosto del 2003, la Resolución del Intendente de Compañías de Portoviejo número 03.P.DIC.0278 de 19 de agosto del 2003, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "DIPAC MANTA CIA. LTDA.", de conformidad con la escritura pública antes mencionada.- Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil tres.

EL NOTARIO



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito

**DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (18) DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 1.978, DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 03.P.DIC.00278 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVUJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIPAC. MANTA COMPAÑIA LIMITADA. Dando cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución Montecristi, 07 de Septiembre del 2.003.- EL NOTARIO.**



*Fausto Mora Vega*



COTEJADA CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA : "  
" EN LA CIUDAD DE MANTA COMPAÑIA LIMITADA " EN EL REGISTRO  
MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINTIENTOS  
CINCUENTA Y OCHO (558) Y ANCIADO EN EL REPERTORIO  
GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS  
CINCUENTA Y UNO (1251) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN  
PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N°  
09-DEC-00273 DE FECHA: DIECINUEVE DE AGOSTO DEL  
DOS MIL TRES, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL  
ARTICULO SESENTY POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO  
INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE  
PROMOCIONES.- ASIMISMO HE DEJADO ANCIADO AL MARGEN  
DE LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑIA DEL DIEZ DE MAYO  
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DEL REGISTRO  
MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL  
NOTARIO PUBLICO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO,  
DR. RAFAEL ENRIQUE MOLLA VEGA EL DIA SIETE DE  
AGOSTO DEL DOS MIL TRES.- HE DEJADO ARCHIVADO EL  
SIMPONIO TESTAMENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI  
COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA  
DEPENDENCIA JUDICIAL. ♀

MANTA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003



  
Rocío Alarcón C.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON - MANTA